

	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SÃO CARLOS Programa de Pós-Graduação em Gerontologia – PPGGero Via Washington Luís, km 235 – Caixa Postal, 676 13565-905 – São Carlos – SP - Brasil Telefone: (16) 3306-6745 E-mail: ppggero@ufscar.br Site: http://www.ppggero.ufscar.br/	
---	--	---

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA MAESTRÍA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS, PARA INGRESO EN EL 1º SEMESTRE DE 2025

La Coordinación del Programa de Posgrado en Gerontología (PPGGero) de la Universidad Federal de San Carlos (UFSCar) hace pública la abertura de inscripciones para el Proceso Selectivo de candidatos al curso de Maestría en Gerontología, con inicio en el 1º Semestre de 2025. El Proceso Selectivo fue aprobado por la Comisión de Posgrado (CPG) del PPGGero en su 76ª Reunión Ordinaria realizada el 04 de octubre de 2023 y se registrará por las normas descritas en este pliego.

El PPGGero posee un área de concentración – “Gerontología” con dos líneas de investigación:

Línea 1 – Salud, Biología y Envejecimiento: Tiene como foco el estudio de los aspectos biológicos, psicológicos y sociales del envejecimiento, así como sus procesos de evaluación e intervención y sus implicaciones epidemiológicas con el fin de subsidiar sistemas de gestión que puedan resultar en acciones para los sectores públicos y privados en Gerontología.

Línea 2 – Gestión, Tecnología e Innovación en Gerontología: Tiene como foco estudios sobre gestión de los procesos de envejecimiento individual y colectivo. Esta línea se basa en enfoques teóricos y prácticos con énfasis en modelos organizacionales, productos y servicios y fundamentará investigaciones interdisciplinarias tanto en concepciones de tecnología e innovación para el ambiente, la salud y la participación social, como en la relación de los individuos con la tecnología.

1. DE LAS VACANTES

1.1 Este Proceso Selectivo se realizará para cubrir las vacantes del presente pliego en las modalidades de 1-vacantes de amplia competitividad y 2- vacantes de reserva. El proceso ofrece 19 (diecinueve) vacantes para la Maestría en Gerontología do PPGGero, siendo 12 (doce) para la Línea 1 - Salud, Biología y Envejecimiento e 07 (siete) para la Línea 2 - Gestión, Tecnología e Innovación. El número de vacantes por docente se presenta en el **Cuadro 1** y el candidato deberá en el acto de inscripción, independientemente de la opción de ingreso elegida (vacante de amplia competitividad o vacante de

reserva) indicar un posible orientador dentro de la línea de pesquisa relacionada (ver ítem 3.4 DE LAS INSCRIPCIONES). Podrá ocurrir reubicación dentro de la misma línea, de acuerdo con la clasificación del candidato, en el caso de no ser cubiertas vacantes por docente. En el caso de que no haya número suficiente de candidatos clasificados para cubrir las vacantes de una determinada línea, las vacantes restantes serán distribuidas en otra línea, respetando la clasificación general de los candidatos y la concordancia del orientador.

1.2 Del total de vacantes para la Maestría, ofrecidas por el PPGGero, se reservará el mínimo de 25% para la Política de Acciones Afirmativas, siendo 20% para cupos para personas negras (incluyendo negros y pardos), 5% para personas con discapacidad y 1 (una) vacante para indígena (ver en el Anexo H las personas que tendrán derecho a estas vacantes) (<https://www.propg.ufscar.br/ptbr/media/arquivos/gestao-do-conhecimento/normas/politica-de-acoes-afirmativas.pdf>). Las vacantes reservadas están distribuidas proporcionalmente al número de vacantes de cada línea de investigación del PPGGero. Siendo así, de acuerdo con el Cuadro 1, de las 19 vacantes de la maestría, 13 serán para amplia competitividad y 6 para los que optaren por vacante de reserva (cuatro para personas negras y pardas, una para persona con deficiencia y una para persona indígena).

Cuadro 1: Número de vacantes por Líneas de Investigación

Área de Concentración: Gerontología				
Líneas de Investigación	Orientadores	Vacantes		Reserva
Salud, Biología y Envejecimiento	Profa. Dra. Aline Cristina Grato	1	12	
	Profa. Dra. Daniela Godoi Jacomassi	1		
	Profa. Dra. Fabiana de Souza Orlandi	1		
	Profa. Dra. Grace Angélica de Oliveira Gomes	1		
	Prof. Dr. Henrique Pott Junior	1		
	Profa. Dra. Karina Gramani Say	1		
	Profa. Dra. Keika Inouye	1		
	Profa. Dra. Letícia Pimenta Costa-Guarisco	1		
	Prof. Dr. Lucas Pelegrini Nogueira de Carvalho	2		
	Profa. Dra. Marcia Regina Cominetti	1		
	Prof. Dr. Tiago da Silva Alexandre	1		

Gestão Tecnologia e Inovação em Gerontologia	Profa. Dra. Camila Bianca Falasco Pantoni	1	7	6
	Prof. Dr. Fernando Augiusto Vasilceac	1		
	Profa. Dra. Juiana Hotta Ansai	1		
	Profa. Dra. Luzia Cristina Antoniossi Monteiro	1		
	Profa. Dra. Marisa Silvana Zazzetta	1		
	Profa. Dra. Paula Costa Castro	1		
	Profa. Dra. Vania Aparecida Gurian Varoto	1		
TOTAL			19	

2. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

2.1 El Proceso Selectivo para ingreso en la Maestría en Gerontología del PPGGero será conducido por una Comisión de Selección constituida tras la divulgación de la lista final de inscripciones aprobadas de acuerdo con el Cronograma en el Anexo A.

2.2 La Comisión Preliminar Selección será constituida por los siguientes Docentes del PPGGero:

Prof. Dr. Alexander Itria
Profa. Dra. Aline Cristina Martins Gratão
Profa. Dra. Camila Bianca Falasco Pantoni
Prof. Dr. Celeste José Zanon
Prof. Dr. Cleiton Augusto Libardi
Profa. Dra. Daniela Godoi Jacomassi
Profa. Dra. Fabiana de Souza Orlandi
Prof. Dr. Fernando Augusto Vasilceac
Profa. Dra. Grace Angélica de Oliveira Gomes
Prof. Dr. Henrique Pott Junior
Profa. Dra. Juliana Hotta Ansai
Profa. Dra. Karina Gramani Say
Profa. Dra. Keika Inouye
Profa. Dra. Letícia Pimenta Costa-Guarisco
Prof. Dr. Lucas Pelegrini Nogueira de Carvalho
Profa. Dra. Luzia Cristina Antoniossi Monteiro
Profa. Dra. Márcia Regina Cominetti
Profa. Dra. Marisa Silvana Zazzetta
Profa. Dra. Paula Costa Castro
Profa. Dra. Sofia Cristina Iost Pavarini
Prof. Dr. Tiago da Silva Alexandre
Profa. Dra. Vania Aparecida Gurian Varoto
Prof. Dra. Wilson José Alves Pedro

2.3 Las relaciones o vínculos de los candidatos con los miembros de la Comisión Preliminar de Selección a ser informadas en el acto de inscripción podrán ser:

I – docente del cual sea o haya sido cónyuge o compañero, aunque se haya separado o

divorciado judicialmente del mismo;

II – docente del cual sea ascendiente o descendente o colateral hasta el tercer grado, sea tal parentesco por consanguinidad o afinidad;

III – docente que tenga amistad íntima o enemistad notoria con el candidato o con los respectivos cónyuges, compañeros, parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado;

IV – docente que sea socio del candidato en la misma sociedad empresarial;

V – otras situaciones de impedimento o sospechas previstas en ley.

Obs. El caso de haber sido exclusivamente alumno de cualquier miembro de la banca examinadora no caracteriza vínculo, por lo tanto, no debe ser informado en el formulario de inscripción.

2.4 Después de la divulgación de la lista final de inscritos, el candidato regularmente inscrito podrá presentar solicitud de impugnación de nombre constante en la Comisión Preliminar de Selección, como explicitado en el ítem 3.4. Esta solicitud deberá ser fundamentada y, cuando corresponda, acompañada de documentos comprobatorios y presentada el día según Cronograma no Anexo A. El pedido de impugnación deberá ser enviado para el siguiente e-mail: processoseletivoppggero@ufscar.br para análisis.

2.5 Los recursos e impugnaciones de la COMISIÓN PRELIMINAR DE SELECCIÓN serán analizados y la Comisión Organizadora del Proceso Selectivo deliberará y publicará en el sitio del PPGGero en la fecha conforme el Cronograma presentado en el Anexo A, el resultado del proceso, apuntando, sucintamente, las razones de procedencia o improcedencia de los recursos o impugnaciones. Se publicará la Comisión Definitiva de Selección en la fecha informada en el Cronograma adjunto.

3. DE LAS INSCRIPCIONES

3.1 Podrán inscribirse para el proceso selectivo de ingreso a la Maestría del PPGGero/UFSCar: Portadores de diploma de Graduación, obtenido en IES reconocido por el MEC, o, provisoriamente, portadores de certificado de conclusión o documento que comprueba la matrícula en el último año de la carrera de grado o diploma de grado emitidos por institución extranjera de acuerdo con las normas del Regimiento General de la Pos-Graduación de la UFSCar. Si se presenta certificado o documento equivalente, en caso de aprobación, la matrícula se homologará condicionada a la presentación del respectivo diploma registrado en un plazo máximo de un año, contado a partir da matrícula, de lo contrario el aluno será desvinculado del Programa;

3.2 Las inscripciones deberán ser realizadas en el período indicado en el Cronograma presentado no

Anexo A;

3.3 Las inscripciones podrán ser realizadas *on-line* mediante formulario electrónico, link: <https://forms.gle/TL4xAanYWSEFVSN98> . Para completar el formulário necessitará de los datos que constan en el Anexo B en la cual deberá constar: indicación de un posible orientador e información del candidato sobre eventual relación o vínculo con cualquier miembro de la Comisión Preliminar de Selección conforme ítem 2.3 de este pliego. Todos los documentos se deberán anexar y enviar en el propio formulario. Se considerarán las inscripciones recibidas hasta **las 18 horas** (horario de Brasilia), del día 18/10/2024. El (La) candidato(a) recibirá un Recibo de Envío de la documentación de forma automática después del envío del formulario del Google Forms. Caso no reciba el recibo inmediatamente después del envío, el candidato(a) deberá reenviar el formulario. El envío de los documentos no garantiza la aprobación de la inscripción.

3.4 El candidato que optar por la reserva de vagas destinada a la Política de Acciones Afirmativa en la Pós Graduação de la UFSCar deberá informar su condición en el formulario de inscripción. Es vedada la inscripción en más de una modalidad de concurrencia prevista en este pliego. Los(as) candidatos(as) con discapacidad y/o necesidades específicas deberán informar, mediante el formulario de inscripción (Anexo D), las condiciones necesarias para su participación en este proceso selectivo.

3.4.1 El candidato también deberá realizar el *upload* de los siguientes documentos:

3.4.1.1 Copia simple del Diploma o documento que compruebe la matrícula en el último año de la carrera de grado y certificado analítico de notas de la carrera de Grado, con todas las materias cursadas, incluyendo reprobaciones.

3.4.1.2 *Curriculum Vitae*, presentado de forma organizada y numerada, según el orden indicado en el Anexo E.

3.4.1.3 Los documentos comprobatorios del *Curriculum Vitae*, deberán constar en un archivo único, en pdf y estar organizados y numerados en el mismo orden del Anexo E.

3.4.1.4 Copia simple de documentos de identidad RG y CPF o de la licencia de conductor (no anexar al currículo). Alumnos extranjeros deberán presentar copia simple del pasaporte y visto válidos;

3.4.1.5 Proyecto de Investigación, de acuerdo con el modelo del Anexo F

3.4.1.6 En el caso de los candidatos optantes por la reserva de vagas: declaración étnico-racial (Anexo C) o de persona con discapacidad (Anexo D)

3.5 Los laudos enviados por las personas con discapacidad se analizarán por una Comisión constituida por la Comisión de Selección. Los laudos deberán ter sido emitidos en los últimos 24 meses.

3.6 Después del análisis de los documentos relativos a la inscripción, la comisión de selección divulgará en el sitio del PPGGero/UFSCar (www.ppggero.ufscar.br), conforme fecha informada en el Cronograma adjunto:

- Relación de los candidatos cuyas inscripciones fueron aprobadas;
- Relación de los candidatos que han tenido la inscripción denegada, así como el motivo de la denegación;
- La nueva composición de la Comisión Preliminar de Selección, ya excluidos los miembros con indicación de relación o vínculos con candidatos (s).

3.7 El candidato cuya inscripción ha sido denegada podrá presentar un recurso por el e-mail processoseletivoppggero@ufscar.br ante la denegación de su inscripción en la fecha informada en el Cronograma adjunto, dejando explícitas las razones que lo fundamentan. El candidato en esta situación podrá adjuntar documentos pertinentes que fundamenten su recurso, en un único archivo pdf.

3.8 Analizados los recursos, la Comisión de Selección deliberará y publicará el resultado del análisis apuntando sucintamente las razones de procedencia o improcedencia de los recursos conforme la fecha informada en el Anexo A.

3.9 En la misma fecha la Comisión de Selección divulgará la lista con la relación definitiva de los candidatos inscritos por línea de investigación.

4. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO SELECTIVO

4.1 El Proceso Selectivo de Maestría se realizará en dos etapas:

- Etapa 1: Análisis y Defensa oral del Proyecto de Investigación (eliminatória);
- Etapa 2: Análisis de *Curriculum Vitae* (clasificatorio).

4.2 En cada una de las etapas del proceso, los examinadores asignarán una puntuación en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), hasta la segunda casa decimal, sin redondear.

4.3 La puntuación final del candidato será la media aritmética de los puntos a él atribuidos por cada uno de los examinadores.

4.4 Se considerará descalificado el candidato que obtenga puntuación inferior al 50% de la nota del mejor candidato en las etapas eliminatorias del Proceso Selectivo.

4.5 Las etapas del proceso selectivo se realizarán en las fechas que constan el cronograma adjunto (Anexo A) y los cambios serán divulgados en el sitio del PPGGero (www.ppggero.ufscar.br).

5. DE LA ETAPA 1: ANÁLISIS Y DEFENSA ORAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

5.1 De acuerdo con las instrucciones que constan en el Anexo F, las citaciones, referencias y demás aspectos formales del proyecto deberán estar en conformidad con las normas ABNT (Associação Brasileira de Normas Técnicas). El proyecto de investigación debe tener como **máximo 12 páginas**, incluidos los elementos pre-textuales: portada y resumen y los elementos pos-textuales: referencias. La fuente debe ser: Arial o Times New Roman, tamaño 12, espacio 1,5.

Los candidatos que no adapten sus proyectos de investigación de acuerdo con el modelo del Anexo F y/o extrapolen el número máximo de páginas permitido serán penalizados con un descuento de dos (2.0) puntos en la nota de esta etapa .

5.2 La etapa de Análisis y Defensa Oral del Proyecto de Investigación, de carácter eliminatorio, ocurrirá en el orden establecido por la Comisión y estará disponible en el sitio del programa. La fecha, hora de esa etapa se divulgará en el sitio, en la fecha informada en el Cronograma adjunto. La etapa se realizará presencialmente en el Departamento de Gerontología, donde estará disponible proyector de slides, para uso opcional del candidato. Otros recursos técnicos son de responsabilidad del candidato. El PPGGero no se responsabiliza por fallas técnicas que puedan ocurrir durante la defensa oral del Proyecto de investigación.

5.3 Cada candidato tendrá 10 minutos para la exposición de su proyecto y la Comisión de Selección tendrá otros 10 minutos para preguntas y el candidato contará con hasta 10 minutos para sus consideraciones en respuesta a los cuestionamientos realizadas por la banca. El tiempo máximo de defensa del proyecto de cada candidato será de 30 minutos.

5.4 La defensa oral será realizada con la presencia de por lo menos 2 (dos) miembros de la Comisión de Selección, siendo un docente de cada línea.

5.5 No se permitirá al candidato que, por cualquier motivo, no se presente en el horario previsto para la realización de la Defensa Oral del Proyecto de Investigación. En este caso, se asignará al candidato la nota 0,0 (cero) y el mismo será eliminado del proceso selectivo.

5.6 En la defensa del Proyecto de Investigación serán evaluados los requisitos, de acuerdo con los ítems de la Tabla 1:

Tabla 1: Criterios de Evaluación de la Defensa Oral y del Proyecto de Investigación

ITEM	PUNTUACIÓN
Relevancia y consonancia del proyecto con la línea de investigación pertinente al orientador seleccionado en el momento de la inscripción en este Proceso Selectivo;	Até 2,5
Relevancia y actualidad del tema del proyecto de investigación, así como conocimiento, metodología, y resultados esperados en el área de inserción;	Até 2,5
Viabilidad del proyecto de investigación y su impacto a nivel local, regional, nacional e internacional;	Até 2,5
Proyección y calidad de los resultados esperados.	Até 2,5
Puntuación máxima	10,00

5.7 Cada ítem tendrá una puntuación máxima de 2,5 puntos, siendo que la fase de Análisis y Defensa Oral del Proyecto de Investigación tendrá nota de 0 a 10,0. Cada evaluador asignará una nota y la nota final de esta etapa será la media aritmética de las evaluaciones.

5.8 Se considerarán aprobados los candidatos que obtengan puntuación superior al 50% de la nota del candidato mejor puntuado.

5.9 Podrá ser presentado recurso al resultado de la Defensa Oral del Proyecto de Investigación, exclusivamente por el e-mail: processoseletivoppggero@ufscar.br que deberá ser presentado en el plazo de 10 (diez) días después de la divulgación del resultado. Los recursos presentados serán analizados y la divulgación del resultado definitivo de los aprobados en la etapa de la Defensa Oral del Proyecto de Investigación será divulgado en el sitio del PPGGero (www.ppggero.ufscar.br) el día informado en el Cronograma adjunto.

6. DE LA ETAPA 2: ANÁLISIS DEL CURRICULUM VITAE

6.1 El *Curriculum* y los documentos comprobatorios deben ser organizados y numerados de acuerdo al Anexo E, **Curriculums que no atiendan el orden y numeración estipulada en el anexo E no serán puntuados por la Comisión de Selección y será atribuida nota cero (0), lo que penaliza la clasificación del candidato.**

6.2 El *Curriculum* será puntuado según criterios constantes en el Anexo E y de acuerdo con los documentos comprobatorios entregados por el candidato. Los pesos en porcentajes de cada ítem se describen en el Anexo E y la nota final puede variar de 0 a 10,0. Esta etapa es clasificatoria.

6.3 Podrá ser presentado recurso al resultado del Análisis del *Curriculum Vitae*, exclusivamente por el e-mail: processoseletivoppggero@ufscar.br, que deberá ser presentado en el plazo de 10 (diez) días después de la divulgación del resultado. Los recursos presentados serán analizados y la divulgación del resultado definitivo de los aprobados en la etapa del Análisis del *Curriculum Vitae* será en el sitio del PPGGero (www.ppggero.ufscar.br) el día informado en el Cronograma adjunto.

7. DEL RESULTADO FINAL

7.1 El resultado final será la clasificación de los candidatos en orden decreciente, según la media aritmética de la puntuación obtenida en las tres etapas (Defensa Oral del Proyecto de Investigación y Evaluación del *Curriculum Vitae*), considerando el número de vacantes por docente por línea e reserva de vacantes/amplia competitividad. Los candidatos(as) inscriptos en la modalidad de reserva de vacantes que obtengan nota para aprobación en la modalidad de amplia competitividad serán convocados en la lista de esta última modalidad.

7.2 La divulgación de los clasificados en el proceso selectivo se realizará en la fecha que consta en el Cronograma adjunto.

7.3 La clasificación final se divulgará tras el análisis de los recursos en la fecha indicada en el Anexo A.

7.3.1 La solicitud de recurso de los clasificados en el proceso selectivo deberá ser protocolada exclusivamente por el e-mail processoseletivoppggero@ufscar.br, en la fecha informada en el Cronograma adjunto, donde conste lo que se desea que la comisión revise, así como la justificación y documentación comprobatoria pertinente.

7.3.2. En caso de que no haya solicitud de recurso en los períodos previstos, la Comisión de Selección emitirá una nota informando la no solicitud de recurso y ratificando el resultado inicialmente divulgado. La divulgación de la clasificación final después de la fase de recurso estará disponible en el sitio del programa en la fecha conforme al cronograma adjunto.

7.4 La no asistencia del candidato en cualquiera de las fases eliminatorias del proceso selectivo acarreará en la asignación de nota 0,00 (cero) para aquella fase y el mismo será eliminado del proceso selectivo.

7.5 Después del período de matrícula, según la fecha indicada en el Anexo A, se divulgará la lista de espera de los clasificados por docente.

8. DE LA MATRÍCULA

8.1 La matrícula de los alumnos regulares deberá ser realizada en el período de acuerdo con el Cronograma en el Anexo A, mediante el formulario: <https://forms.gle/mmxq1K793Nfemjst6>

8.2 El candidato que en el plazo estipulado no efectúe la matrícula se considerará como abandono.

8.3 Para efectuar la matrícula se exigirán los siguientes documentos:

- Copia del RG, CPF y Certificado de Nacimiento o de Matrimonio;
- Copia del pasaporte (para candidatos extranjeros);
- 2 (dos) fotos 3x4;
- Copia del diploma de Graduación o certificado de conclusión de la carrera de grado;
- Copia del certificado analítico de notas de la Graduación.

9. DEL CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA LENGUA INGLESA

El candidato deberá presentar hasta un año después de la matrícula, la copia del comprobante de Dominio de la lengua inglesa, realizado en los últimos dos (2) años o copia del comprobante en lengua extranjera del dominio de la lengua portuguesa, para los candidatos extranjeros, de acuerdo con las instrucciones que figuran en el Anexo G. Si el examen de competencia se lleva a cabo por el Instituto de Idiomas de la UFSCar (IL), el solicitante debe presentar sólo el comprobante de inscripción del examen y el resultado será encaminado por el IL directamente al PPGGero. Caso el alumno no compruebe Competencia, será desvinculado do PPGGero da UFSCar.

Los candidatos sordos o indígenas, que tienen como segunda lengua el portugués, están eximidos de la obligación de presentar comprobante de competencia en lengua inglesa

10. DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES PRESTADAS POR LOS CANDIDATOS

10.1 La UFSCar se reserva el derecho de exigir en cualquier momento a los candidatos que demuestren la veracidad de sus declaraciones o informaciones prestadas en el proceso selectivo.

10.2 En caso de que alguna de las declaraciones o informaciones prestadas en el proceso selectivo para ingreso en el Máster en Gerontología no sea verídica, la UFSCar podrá adoptar una de las siguientes medidas, sin perjuicio de las medidas legales oportunas:

- a) denegar la inscripción del candidato;
- b) desclasificar al candidato que haya tenido sus documentos analizados;
- c) denegar la matricula del candidato convocado para ello;
- d) cancelar la matricula de un candidato matriculado.

10.3 Se garantizará al candidato el derecho a la amplia defensa y al contradictorio.

11. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

11.1 Las fechas estipuladas en este pliego están sintetizadas y disponibles en el Cronograma presentado en el Anexo A.

11.2 La inscripción en el proceso selectivo implica la aceptación plena por el candidato de las normas explicitadas en el Reglamento Interno del PPGGero y de este pliego de Selección, los cuales serán de conocimiento previsto y quedarán disponibles en la secretaría del PPGGero y en el sitio del programa (www.ppggero.ufscar.br).

11.3 El PPGGero no garantiza becas de estudios para los alumnos que ingresan. Las becas dependen de la disponibilidad existente a ser consultada en la época de la matrícula, y de acuerdo con las normas vigentes.

11.4. Las demás cuestiones no previstas en este edicto serán dirimidas por la Coordinación del PPGGero en el uso de su competencia, junto con la Comisión del PPGGero, conforme al Reglamento Interno y Normas Internas vigentes del PPGGero.

11.5. La UFSCar se reserva el derecho de, en cualquier momento, exigirles a los(as) candidatos(as) que comprueben la veracidad de sus declaraciones o de informaciones presentadas en el Proceso Selectivo.

11.6. En el caso de que algunas de las declaraciones o informaciones dadas en el Proceso Selectivo para ingreso a la maestría del Programa de Posgrado en Gerontología no sean verídicas, la UFSCar podrá adoptar una de las siguientes medidas, sin perjuicio de las medidas legales aplicables: a) anular la inscripción del(de la) candidato(a); b) desclasificar al(a la) candidato(a); c) anular la matrícula del(de la) candidato(a) para tal; d) cancelar la matrícula del(de la) candidato(a) matriculado(a).

11.7. Cualquier ciudadano, candidato o no, también podrá levantar duda con respecto a las declaraciones o informaciones presentadas por un(a) candidato(a) al Proceso Selectivo, mediante manifestación consubstanciada, encaminada por escrito a la Comisión de Selección.

Coordinación del PPGGero.

Anexo A

CRONOGRAMA		
FECHA	Etapas	Divulgação
05/09/2024	Divulgação do edital	www.ppggero.ufscar.br
06/09/2024 a 16/09/2024	Prazo para impugnação do edital solicitação de esclarecimento em relação ao texto do edital	
17/09/2024	Divulgação da versão final do Edital e se houve impugnação ou solicitação de esclarecimentos sobre o texto do Edital	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
18/09/2024 a 18/10/2024	Período de inscrição dos candidatos	
23/10/2024	Divulgação da relação preliminar das inscrições aprovadas/denegadas	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
24/10/2024 a 05/11/2024	Prazo para o recurso das inscrições denegadas.	
06/11/2024	Divulgação da relação das inscrições aprovadas / denegadas	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
06/11/2024	Divulgação dos membros da Comissão Definitiva de Seleção	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
Etapas 1 – Defesa Oral de Projeto de Investigação		
07/11/2024 a 14/11/2024	Período para a realização da Etapas 1	<i>Presencial</i>
18/11/2024	Divulgação dos nomes dos candidatos aprovados e não aprovados na Etapas 1	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
19/11/2024 a 29/11/2024	Prazo de interposição de recurso ao resultado da Etapas 1	
02/12/2024	Divulgação dos resultados dos recursos da Etapas 1	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
Etapas 2 - Análise de Currículo		
03/12/2024 a 06/12/2024	Prazo para a análise do currículo	
09/12/2024	Divulgação dos candidatos classificados no processo seletivo	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente

10/12/2024 a 19/12/2024	Plazo de interposición de recurso a la clasificación de los candidatos	
--------------------------------	--	--

Clasificación Final y Matrícula		
20/12/2024	Divulgación de los resultados de los recursos y divulgación de la clasificación final del Proceso Selectivo	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
20/12/2024	Divulgación de la lista de candidatos para efectuar la matrícula en la primera llamada	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
12/03/2025 e 13/03/2025	Matrícula de los candidatos convocados en la primera llamada	Formulario electrónico
17/03/2025	Divulgación de la lista de candidatos para efectuar la matrícula en la segunda llamada	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
18/03/2025 e 19/03/2025	Matrícula de los candidatos convocados en la segunda llamada (período único)	Formulario electrónico
24/03/2025	Lista de espera de los clasificados por docente	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente

Secretaria do Programa de Pós-Graduação em Gerontologia
Departamento de Gerontologia,
Universidade Federal de São Carlos
Rodovia Washington Luís, km 235, Bairro Monjolinho
CEP: 13565-905 – São Carlos-SP
Telefone: (16) 3306-6745
E-mail: ppggero@ufscar.br
Site: www.ppggero.ufscar.br

ANEXO B

Atención, este formulario no debe enviarse en el momento de la inscripción, ya que solo sirve como modelo para completar el formulario on-line:

Google Forms : <https://forms.gle/TL4xAanYWSEFVSN98>

FICHA DE INSCRIPCIÓN - Maestría 2025

Nombre completo:*

Su respuesta

Nombre social:

Fecha de nacimiento:*

Su respuesta

E-mail principal*

Su respuesta

E-mail secundario

Su respuesta

Graduado en la Institución: *

Su respuesta

Carrera en la cual se graduó:*

Su respuesta

Año de conclusión de la carrera de grado:*

Su respuesta

Sexo:*

Femenino

Masculino

Otro

N° de teléfono móvil:

(Ejemplo: (16) 99999-9999)

Su respuesta

Estado civil:*

Elegir

Color/Raza:*

Elegir

Posee discapacidad:*

Elegir

Nacionalidad:*

(País de nacimiento)

Su respuesta

Naturalidad:*

(Estado y Municipio de nacimiento)

Su respuesta

CPF n°:*

Su respuesta

RG n°:*

(Debe ser exactamente igual al documento, incluyendo puntos, trazos y letras.)

Su respuesta

Pasaporte para extranjero(a):

Su respuesta

Fecha de validez del pasaporte para extranjero(a):

Fecha

Dirección residencial completa:*

(Ejemplo: calle, número, complemento, barrio, ciudad, estado)

Su respuesta

INFORMACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

Tipo de participación:*

Amplia Competitividad

Reserva de vagas

Señale las opciones abajo, si optó por vagas de reserva:

Persona negra

Persona con discapacidad

Persona indígena

Anexar declaración, si el (la) candidato(a) optar por la reserva de vagas (étnico-racial o Persona con discapacidad)

[Adicionar archivo](#)

Posee relaciones/vínculos con algún miembro de la comisión de selección? Verificar ítem 2.3 do Edital.*

Si

No

Si posee relaciones/vínculos con algún miembro de la comisión de selección, informe el/los nombre(s) y o tipo de vínculo:

Su respuesta

Proyecto de Investigación:*

Su respuesta

Posible orientador (especifique el nombre del orientador com el qual desea realizar la maestría)*

Su respuesta

DOCUMENTOS OBLIGATÓRIOS PARA INSCRIÇÃO

Todos los archivos deben estar en formato PDF

Copia del RG*

[Adicionar archivo](#)

CPF o habilitación de conductor (CNH)*

[Adicionar archivo](#)

Copia del Pasaporte (para candidatos extranjeros)

[Adicionar archivo](#)

Proyecto de investigación*

[Adicionar archivo](#)

Copia del Diploma o del Certificado de Conclusión de Curso Superior:*

[Adicionar archivo](#)

Copia del Certificado analítico de la carrera de Grado*

[Adicionar archivo](#)

Currículo Lattes:*

[Adicionar archivo](#)

Documentos comprobatorios del *Curriculum Vitae*, archivo único pdf e ser organizados y numerados em la misma orden del Anexo E del Pliego.*

[Adicionar archivo](#)

Declaro que la información y los documentos presentados en este Formulario de Inscripción son verdaderos y auténticos, y también declaro que estoy consciente de que no se permitirán modificaciones y/o adiciones posteriores a los documentos:*

Si

No

Declaro, además, que tengo pleno conocimiento del contenido del PLIEGO DEL PROCESO SELECTIVO PARA MAESTRÍA EN GERONTOLOGIA del corriente año, del PPGGero-UFSCar, y que estoy de acuerdo con todas las normas allí expresadas:*

Si

No

ANEXO C

Declaración Étnico-Racial

Completar en letra LEGÍVEL de Imprenta o digitado, firmar en los campos indicados, escanear e incluir en formato pdf en el Google Forms:

<https://forms.gle/TL4xAanYWSEFVSN98>

Yo, _____, abajo
firmante, de nacionalidad _____, nacido(a) en
____/____/____, en el municipio de _____, estado de
_____, hijo(a) _____ de
_____, y
de _____, estado civil
_____, residente y domiciliado(a) en
_____, Código Postal
_____, portador(a) de la cédula de identidad n° _____,
expedida en ____/____/____, organismo expedidor _____, CPF
n° _____ declaro, bajo las penas de la ley que soy () negro () pardo ()
indígena. Soy consciente de que, en caso de falsedad ideológica, estaré sujeto a las
sanciones previstas en el Código Penal y demás sanciones legales aplicables Local:
_____ Fecha: _____

Firma electrónica cualificada del(la) candidato(a)

ANEXO D

Declaración de Persona con Discapacidad

Completar en letra LEGÍVEL de Imprenta o digitado, firmar en los campos indicados, escanear e incluir en formato pdf en el Google Forms :

<https://forms.gle/TL4xAanYWSEFVSN98>

Yo, _____, abajo
firmante, de nacionalidad _____, nacido(a) en ____/____/____, en
el municipio de _____, estado de _____, hijo(a)
de _____ y
de _____, estado civil
_____, residente y domiciliado(a) en la
_____ Código Postal
_____, portador(a) de la cédula de identidad n° _____,
expedida en ____/____/____, organismo expedidor _____, CPF
n° _____ declaro, declaro, bajo las penas de la ley que soy
persona con discapacidad. Soy consciente de que, en caso de falsedad ideológica, estaré
sujeto a las sanciones previstas en el Código Penal y demás sanciones legales aplicables.
Los candidatos declarados “Personas con Discapacidad” deberán anexar a esta
declaración laudo médico que compruebe la discapacidad, emitido en los últimos 24
meses. La determinación y prueba de la discapacidad se basará en un informe médico que
acredite el tipo y grado de la discapacidad, de conformidad con el art. 4º del Decreto n°
3.298, de 20 de diciembre de 1999, con expresa referencia al código correspondiente de
la Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE. Local:
_____ Data: _____

Firma electrónica cualificada del(la) candidato(a)

ANEXO E

Los currículos que no cumplan con el orden y numeración contenidos en este Anexo no serán calificados por el Comité de Selección y tendrán asignada una puntuación de cero (0,0), lo que penaliza la clasificación del candidato.

1. Formación académica y científica (35%)	Valor de cada título	Puntuación Máxima
1.1. Iniciación Científica con Beca (mínimo seis meses).	1,0	2
1.2. Iniciación Científica sin beca (mínimo seis meses).	0,5	
1.3. Actividad de Extensión (mínimo cuatro meses)/Monitoria con o sin beca (mínimo cuatro meses).	0,25	0,5
1.4. Experiencia con internacionalización: Estadías (más de 1 mes).	0,5	1
1.5 Experiencia con internacionalización: Visita (menos que 1 mes).	0,25	
2. Formación Continuada (10%)		
2.1. Beca de entrenamiento técnico en investigación (mínimo 6 meses)	0,25	1
2.2. Especialización (mínimo 360h) Perfeccionamiento/Aprimoramiento/Residencia.	0,5	
3. Experiencia profesional na área de formación o didáctica (10%)		
3.1. Experiencia profesional o didáctica (mínimo de 6 meses).	0,25	1
3.2. Orientación o co-orientación de trabajos científicos.	0,25	
4. Participación en eventos científicos/cursos/producción científica y Publicaciones (50%)		
4.1. Orador/conferencista/participación en banca o evaluador de trabajos en eventos científicos o cursos.	0,1	0,2
4.4. Presentación de trabajo en evento internacional	0,15	0,8
4.5. Presentación de trabajo en evento nacional	0,1	
4.6. Libro	0,5	3,5
4.7. Capítulo de libro	0,25	
4.8. Artículo científico publicado o acepto en periódico indexado	0,75	
4.9. Artículo completo publicado en Anais de eventos científicos indexados	0,5	
4.10. Publicación no indexada	0,1	
4.11. Publicación de resúmenes en Anais de eventos	0,1	
Total	-	10

ANEXO F

MODELO PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Universidade Federal de São Carlos
Centro de Ciências Biológicas e da Saúde – CCBS
Programa de Pós-Graduação em Gerontologia – PPGGero

Título del Proyecto de Investigación: < >

Nombre < >

Línea de Investigación < >

Orientador sugerido < >

São Carlos / 2023

RESUMEN

PALABRAS-CLAVE:

1. Introdução al problema y su pertinencia y adherencia a la línea de investigación
2. Objetivos
3. Metodología
4. Resultados esperados
6. Cronograma das atividades
7. Referencias

Las citasiones, referencias y demás aspectos formales del proyecto deberán estar de acuerdo con las normas de la ABNT (Asociación Brasileira de Normas Técnicas).

Atención: máximo de 12 páginas, incluyendo los elementos pre-textuales página inicial y resumen; y pos-textuales, referencias. Recomendese tamaño de letra 12, espacio 1,5.

ANEXO G

CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA LENGUA INGLESA

CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA LENGUA INGLESA QUE SE ACPTARÁN EM E ACTO DE LA MATRÍCULA	PUNTUACIÓN MÍNIMA
TOEFL – ITP (Institutional Testing Program, Paper-based Test)	400
TOEFL – IBT (Internet Based Test)	50
Examen aplicado pelo CICBEU Idiomas para o PPGE (http://www.cicbeu.com.br/)	40%, con auditivo
IELTS – International English Language Testing System	4.0
Cambridge English: Proficiency (CPE)	C
Cambridge English: Advanced (CAE)	C
Cambridge English: First (FCE)	C
TEAP (Test of English for Academic Purposes), aplicado pela TESE Prime (http://www.teseprime.org)	60
Examen de Dominio en Lenguas Extranjeras aplicado pelo Instituto de Línguas da UFSCar	6,0*

*** Este examen es aplicado por el Instituto de Lenguas-IL exclusivamente a candidatos de Programas de Pos-graduação de la UFSCar con convenio. Informaciones sobre inscripciones para este examen pueden obtenerse por el sitio www.institutodelinguas.ufscar.br**

CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA LENGUA PORTUGUESA

Los candidatos extranjeros provenientes de países que no sean de lengua portuguesa, deberán comprobar el examen de Dominio en Lengua Portuguesa (CELPE-BRAS) con nota igual o superior a 5,0 (cinco), además de comprobar el dominio en la lengua inglesa, conforme criterios descritos no ítem anterior.

Observación: Las instituciones deberán ser contactadas directamente por el candidato para la realización de los exámenes.

ANEXO H

DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS QUE TENDRAN DERECHO A LAS VACANTES RESERVADAS

1. Negros (negros y pardos): Los candidatos que se declaran como tales son considerados negros, en un documento de autodeclaración cumplimentado en el momento de la inscripción al proceso de selección, según los requisitos utilizados por la Fundación Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

2. Indígena: La población indígena, considerada por los candidatos autoproclamados, deberá presentar una declaración sobre su condición de pertenencia étnica, firmada por líderes reconocidos de su respectiva comunidad, y una declaración de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), que acredite que el candidato reside en comunidad indígena. Política específica para este colectivo: – Evaluación y corrección considerando el portugués como segunda lengua, sin perjuicio de la evaluación de los contenidos previstos. – Exención de la realización del examen de dominio de una lengua extranjera o prueba de dominio de otro idioma, distinto del portugués.

3. Personas con discapacidad: Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias a largo plazo de naturaleza física, mental o sensorial que, en interacción con diversas barreras, pueden haber restringido su participación plena y efectiva en la escuela y la sociedad (BRASIL, 2008). . En la legislación más reciente (Ley nº 12.764; BRASIL, 2012), considera el Trastorno del Espectro Autista (TEA) como una discapacidad en su artículo 1, §2.

En el acto de inscripción, el candidato deberá informar (mediante un formulario con las distintas particularidades) el tipo de discapacidad y las medidas necesarias para realizar las pruebas.

El candidato clasificado/aprobado en el proceso de selección deberá acreditar su condición mediante informe médico y/o examen específico.

Si es necesario, se ofrecerá audiodescripción para candidatos ciegos y con discapacidad visual, traducción e interpretación en Libras para candidatos sordos y otras adaptaciones que sean necesarias.

Las evaluaciones y correcciones deben ser consistentes con las necesidades de cada subgrupo, a saber: evaluación considerando el portugués como segunda lengua para candidatos sordos; mayor tiempo para realizar evaluaciones, entre otros recursos para los candidatos, según sus necesidades especiales.